

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

99 COTEXVA UNIÓN TEXTIL EUROPEA, S.A.

Complemento a la Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se procede a la publicación de un complemento a la Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Hotel Táctica (Parque Empresarial Táctica, calle Botiguers, 1, 46980 Paterna), el próximo día 29 de enero de 2014, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora.

La publicación del presente complemento se realiza a instancia de 2 accionistas titulares en conjunto, de un porcentaje superior al 25 por 100 del capital social, que solicitan incluir cuatro nuevos puntos en el orden del día, cuyo texto se transcribe a continuación y que se agregarán al ya publicado:

1.- Adopción de acuerdo, sobre la validez o nulidad de la compraventa llevada a cabo entre don Juan Luis González Santana y Cotexva Unión Textil Europea, S.A., respecto de las acciones número 5421 al 5560, ambas inclusive en el año 2010.

2.- Adopción de acuerdo, si se determina la validez de la compraventa, sobre las acciones que se encuentran en autocartera de la sociedad por plazo superior a tres años.

3.- Adopción de acuerdo si se considera nula la operación, sobre reclamación a don Juan Luis González Santana, del pago de cuantas obligaciones tenía asumidas por la compra de dicho paquete, así como el reintegro de cualquier importe que por la venta hubiera percibido.

4.- Adopción de acuerdo sobre el ejercicio de acción de responsabilidad contra don Juan Luis González Santana por el plazo en que efectivamente ejerció el cargo de Administrador único y por el plazo en que fue Director General, tanto por el desempeño de actividades propias en competencia con la sociedad, cargándole los gastos, como por la generación de pasivo de imposible recuperación, mediante la realización de operaciones atípicas en beneficio de un socio y en perjuicio de la sociedad.

Valencia, 31 de diciembre de 2013.- El Administrador único, don Juan Luis González Santana.

ID: A140000431-1